

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio

6 de noviembre de 2018

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PEREZ.- Buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Vamos a dar inicio a esta segunda sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

De conformidad con los artículos 211 fracción V, 230, 231 fracción III, 232 fracción I y 238, todos del Reglamento de la Ciudad de México, le solicito a la diputada que está asumiendo en calidad de Secretaria, Valentina Batres Guadarrama, proceda a pasar lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal correspondiente para dar inicio a la celebración de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 10 diputados y diputadas. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Se incorpora el diputado Secretario Mauricio Tabe para continuar con las funciones de la Secretaría.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy.

Le solicito al diputado Secretario sea tan amable de dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Muchas gracias diputado. El orden del día de esta sesión ha sido distribuido.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.-Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la primera sesión.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para elegir a dos Comisionados Ciudadanos y dos Comisionadas Ciudadanas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En cumplimiento al punto 2 de la orden del día me permito solicitarle de manera respetuosa pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse el orden del día de la presente sesión.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de la Comisión si es de aprobarse el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En cumplimiento al punto 3 de la orden del día les comento que previamente se ha distribuido el acta de la sesión extraordinaria del día 30 de octubre, por lo que le solicito al diputado Secretario le pregunte a las y los diputados integrantes de la Comisión para que manifiesten en votación económica si es de dispensarse la lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia le solicito al diputado Secretario pregunte en votación económica a las y los diputados integrantes de la Comisión si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, le informo diputado Secretario que el Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se emite la convocatoria pública para elegir a dos Comisionadas Ciudadanas y dos Comisionados Ciudadanos para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, ha sido distribuido con oportunidad a las y los diputados integrantes, por lo cual se ha informado de su contenido.

De igual manera, diputado Secretario, le informo que el mismo se somete a consideración de la Comisión en cumplimiento a la iniciativa que esta misma Comisión aprobó en sesión extraordinaria el pasado martes 30 de octubre del año en curso. Le solicito al diputado Secretario sea tan amable de preguntarle a la Comisión en votación económica si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a esta Comisión si es de dispensarse la lectura de la propuesta que ha hecho mención el Presidente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada la dispensa de la lectura.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia pregunta a la Comisión si hay diputadas o diputados que quieran emitir algún comentario respecto al acuerdo que está en discusión.

Se abre la lista de oradores.

¿Diputado Lerdo de Tejada, diputado Pablo, luego diputado Mauricio Tabe, diputada Lilia Rossbach?

¿Alguien más?

Muy bien. Diputado Lerdo de Tejada, adelante.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, Presidente.

Saludar a todas y a todas las compañeras diputadas y diputados; saludar también a quienes nos acompañan el día de hoy.

Algunos comentarios muy precisos, en términos generales creo desde mi punto de vista que la convocatoria cumple con lo mandatado por la reforma recién aprobada a la ley, creo que se ha hecho un buen trabajo pues de dar cumplimiento a los plazos de los tiempos para estar en posibilidades de emitirla lo antes posible y yo tendría algunos comentarios muy específicos que me gustaría poner a consideración de ustedes y en su caso que lo discutamos y de ser posible llegáramos a algún acuerdo al respecto.

Me iré muy rápido. Por lo que hace a los requisitos el numeral IX que habla sobre la presentación de las declaraciones patrimoniales de intereses y fiscal, me parece que es importante como lo comentábamos aquí de manera previa, pues que estas se entreguen desde el momento del registro.

Simplemente precisar bajo qué formatos se deben de presentar y hacerlos accesibles desde el momento en que emitamos la convocatoria, es decir que aquí mismo señalemos la página, el formato bajo el cual se deben de descargar y que ya en el momento que vengan los aspirantes al registro puedan hacer la presentación de dicho documento.

Para ello también tendríamos que corregir sobre ese mismo tema el numeral IX de la convocatoria que habla de que en contraviniendo de lo que decíamos, que deben presentarlo sólo los que sean seleccionados, simplemente sería corregir ese numeral IX.

Después por lo que hace al inciso G), numeral I inciso G) hablamos también de la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se incurre en las fracciones, etcétera, que marca la convocatoria, simplemente también hacer accesible este formato desde el inicio para que lo puedan descartar y ya llevarlo impreso.

En el párrafo último de esa misma hoja que es la página 6 si no me equivoco, digo es un tema nada más de redacción, decimos: la recepción de la documentación en físico y en medio electrónico debe entregarse, nada más es un tema de redacción que dice: la recepción deberá entregarse, simplemente ahí hay que corregir. Decimos: Sí, la recepción de la documentación en físico deberá entregarse, simplemente es corregir la redacción que la recepción no es la que se entrega, la documentación deberá entregarse, digo es una cosa menor, nada más de forma.

En el párrafo, aquí sí tengo algún comentario que me gustaría poner a consideración, dos de ellos que me parecen sustantivos. El primero es este proceso de preselección, no estoy seguro que sea la mejor manera de proceder, me parece un poco complejo que en términos de la documentación que nos van a entregar, que es básicamente su carta y su currículum, digamos eso es lo sustantivo que tendríamos para decidir quiénes son las y los mejores aspirantes. No siento que tengamos suficientes elementos con esos dos documentos para poder preseleccionar y únicamente definir un grupo más pequeño, que no decimos de cuántos deben de ser, que deban de pasar las entrevistas.

No sé si me explico, es decir, siento que el currículum y la carta motivos, la exposición, etcétera, no nos va o no nos dejaría los suficientes elementos como para determinar a quién debemos de preseleccionar o no.

Entiendo la complejidad de lo que digo, eso quiere decir que tendríamos que realizar muchas más entrevistas para determinar la idoneidad de todos los aspirantes, pero creo que el hecho de poner una preselección con base básicamente en dos documentos sustantivos no nos va a permitir tener suficientes elementos para definir precisamente esta idoneidad.

Esto sí se los dejo a su consideración, creo que es algo que seguramente tendremos que discutir más a fondo, pero sí sería creo que el primer comentario sustantivo.

El segundo, y yo reconozco el hecho de que se haga el esfuerzo de que tengamos un instrumento técnico de evaluación, es decir esta cédula, me parece que de los temas que más adolecen todos estos ejercicios de selección pues es justamente de la capacidad objetiva de poder definir quiénes son los más idóneos, y creo que se hace un esfuerzo importante de tener algunos criterios.

Simplemente me parece, digo, formación académica creo que es un elemento objetivo que sí podemos determinar, experiencia sin lugar a dudas también es un elemento, experiencia en la rendición de cuentas creo que también es un elemento objetivo, pero me parece que cuando hablamos de compromiso con el combate a la corrupción y la transparencia, hígole, no creo o por lo menos desde mi punto de vista no sé qué tantos elementos se tengan para juzgar, sobre todo si aquí todavía estamos hablando de antes de la evaluación o de la entrevista, estamos hablando de los documentos, pues me parece que sería muy complicado poder definir el compromiso de alguien con base en la lectura de dos documentos.

La ética y la integridad sin duda son elementos fundamentales para la elección de lo que vamos a hacer, se vuelve un tanto subjetivo, pero bueno, creo que se hace un esfuerzo.

Precisamente en el numeral cinco, regreso a que sigo teniendo dudas de este proceso de selección, pero pues en términos de la convocatoria como está otra vez decimos que únicamente se publicarán los nombres de quienes hayan sido digamos preseleccionados, no decimos cuántos, entonces también en dado caso nos generaría alguna duda.

Básicamente esos serían mis comentarios.

Particularmente reitero, simplemente para cerrar, el tema de la preselección me genera un poco de dudas de qué tantos elementos tengamos para poder seleccionar.

Sería cuanto, Presidente, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Lerdo de Tejada.

Diputado Pablo Montes de Oca, adelante.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Buenas tardes, diputadas y diputados, invitados.

Prácticamente mi intervención es en el sentido de que hay una preocupación de varios ciudadanos que participaron en un proceso ya abierto, una convocatoria de diciembre de 2017.

En ese sentido yo lo que le pido a esta Comisión y al Presidente es de que salvaguardemos los derechos de los ciudadanos que ya participaron en esa convocatoria. Particularmente es en ese sentido porque no podemos ser omisos y no podemos decir que no ha pasado nada y que es borrón y cuenta nueva.

En otro sentido, la convocatoria que estamos ahorita en la cual estamos trabajando nos dice que tenemos que elegir a dos hombres y dos mujeres, pero prácticamente lo que yo pido es de que nos apeguemos al Cuarto Transitorio de la ley, que nos dice: Nombrarán a dos Comisionados, uno de cada género, cuyo mandato comprenderá 7 años.

En el inciso b) nos dice: Nombrará a dos Comisionados o Comisionadas cuyo mandato comprenderá 6 años, observando que en todo momento se garantice la equidad de género.

¿Por qué es esta observación? Porque nosotros ya de saque estamos determinando los géneros. Nosotros lo que tenemos que garantizar es que existan tres de un género y dos de otro género, porque es un número impar.

La propuesta que yo hago es que el acuerdo de la convocatoria diga: "Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se emite la convocatoria pública para elegir a 4 personas comisionadas ciudadanas para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

En ese sentido es mi observación.

La observación anterior es que yo propongo que tomando en cuenta y salvaguardando los derechos de la gente que ya participó en un proceso anterior, nosotros rescatemos la documentación y se les garantice respetar sus derechos, prácticamente en ese sentido va mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado. En el caso de la segunda opinión nos estás presentando una propuesta de redacción, me parece correcta.

En el caso de la primera entiendo el sentido de la intervención. En lo que pasamos a las siguientes opiniones, si nos pudieras hacer una propuesta de redacción de anexo a la convocatoria sobre cómo planteas esto anexarlo a la convocatoria, ahorita lo discutimos de regreso. ¿Te parece bien?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Simplemente para comentar que se haga explícito en el numeral 2 de las bases que se haga pública a través del micrositio del Congreso la versión pública del currículum vitae de cada uno de los aspirantes, porque así lo dice la ley y no lo expresa la convocatoria.

Es importante que todas las organizaciones de la sociedad civil, académicos y actores interesados puedan conocer la currícula de los postulantes, por eso no sobra hacer esta adición en el numeral 2 y que se haga pública la versión pública del currículum vitae de cada uno de los postulantes.

El segundo punto es coincidente con lo que ha mencionado el diputado Lerdo de Tejada. Hay que ser muy cuidadosos con un filtro adicional que no está previsto en la ley. Esta preselección puede levantar muchas sospechas de que esta Comisión puede tener los dados cargados hacia uno u otro lado, y desde la preselección vetar a unos y favorecer a otros.

Como no están establecidos ni está establecido que haya un razonamiento que se haga público de este proceso de selección, yo sería muy cuidadoso que no estemos agregando requisitos que no están contemplados en la ley o pasos que no están contemplados en la ley.

La ley solamente contempla un paso, que es la evaluación y contempla además que habrá un cronograma de audiencias, prácticamente está dando por hecho que en el proceso de selección habrá audiencias y no limita a algunos actores a participar, al contrario, abre la participación de actores de la sociedad civil en este proceso de las audiencias.

Por lo tanto, mi propuesta sería eliminar el numeral 4 y agregar un numeral que considere que en el proceso de evaluación las organizaciones de la sociedad civil o actores interesados en el proceso podrán opinar sobre los perfiles de los candidatos o candidatas a comisionados y que tendrán un plazo de 7 días a partir de que es publicada la versión pública de la currícula para poder remitir su opinión, de manera que cuando nosotros estemos evaluando no solamente tomemos en cuenta el currículum, la carta de intención, las audiencias, sino las opiniones de la sociedad civil.

Ya lo mencionamos en algún momento, dejamos fuera a las organizaciones de la sociedad civil en este proceso, no las tomamos en cuenta para el Consejo Ciudadano, de

acuerdo, entendimos la premura, que era necesario ya sacar adelante este Consejo y que si requeriáramos sacar adelante estos comisionados, no daba tiempo de seleccionar a este Consejo Ciudadano.

Sin embargo, sí podemos tomar en cuenta las opiniones de la sociedad civil y que sea bajo un formato, el formato que estamos estableciendo como instrumento técnico de evaluación y que, sujetos a ese formato, sean las organizaciones las que nos entreguen, ni siquiera al Presidente de la Comisión, sino a través del microsítio, sus opiniones sobre los perfiles que se están evaluando y que sean públicas las opiniones, de manera que sea completamente abierto este proceso de selección y no se preste a interpretaciones de una selección discrecional, a modo, con datos cargados, con favoritos o con preseleccionados. Esas serían nuestras observaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Tabe.

Diputada Lilia Rossbach.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- Para abonar lo que dijo Guillermo Lerdo de Tejada, estoy de acuerdo en que desde el registro, porque si lo que buscamos es conocer el compromiso con el combate a la corrupción y transparencia, el procedimiento, ya que este podría ser el método más efectivo para conocer verdaderamente el estatus que tienen los aspirantes e inclusive podrían llegar a ser cuestionados en la etapa de las entrevistas respecto de lo declarado en estos rubros. Entonces yo creo que se va a subir el formato, yo sugiero que fueran desde 3 y que no haya intereses. Sí, eso fue lo que dijo Guillermo. O sea, quería abonar en ese tema a lo que dijo Guillermo Lerdo de Tejada, creo que tiene razón, y lo demás me imagino que se va a empezar a discutir en su momento.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Lilia Rossbach. Le cedemos el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- En el numeral quinto de los requisitos menciona no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, y pone los supuestos, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza, el o la aspirante quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Yo quiero someter a la consideración de la Comisión que para darle también, complementar este sentido de requisitos a cubrir por los aspirantes, quisiera proponer que

en el numeral 9 se incorpore no solamente presentar su declaración 3 de 3, a la cual estoy de acuerdo, y que también se sume la constancia de no inhabilitación tanto local como federal, de tal manera que es una manera de comprobar que se cuenta, que se goza con un reconocido prestigio personal y que no hay antecedentes que limiten su actuar.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada Valentina. Diputada Leonor.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- A mí me gustaría como abonar a los comentarios que se han hecho en esta mesa. Todos estamos de acuerdo en que el proceso anterior estuvo con el sello del desaseo legislativo que se llevó a cabo en la anterior Legislatura y en la anterior Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Todos vimos que hay mucho enojo de los que participaron, pero creo que ninguno de los que estamos aquí somos responsables. Por lo tanto me parece que este es un nuevo proceso que sí salvaguarda los derechos de los anteriores, porque estamos, o sea no se le va a prohibir a nadie poderse inscribir.

Ahora, en cuanto a que tengamos las opiniones de la sociedad civil, de las asociaciones civiles dedicadas a la transparencia, me parece muy buena idea, siempre y cuando podamos acreditar que no traen intereses, porque como bien sabemos muchos de los que participar son parte de alguna u otra asociación civil y podrían tener intereses y podrían generar opiniones cargadas a uno u otro candidato.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Leonor. ¿Alguién más desea hacer uso de la palabra? Diputada Guadalupe Aguilar Solache.

LA C. DIPUTADA MARIA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Gracias diputado.

Nada más para abonar a lo que dijo la diputada Valentina, el tema de la carta de pues no antecedentes penales porque estamos hablando de transparencia y combate a la corrupción y que se presente también la de no inhabilitación, ya la mencionaste, y si también podemos ingresar en el numeral 5 que comenta de no pertenecer o militar en algún partido político, pues los partidos políticos pueden expedir la constancia de que pues no militan ahí. Entonces si podemos nada más agregar esa parte, sí la dan y con eso ya acreditan el requisito de no ser militante.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a discutir las propuestas.

LA C. DIPUTADA MARIA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Sólo comentar que bueno pues que estamos ante la Comisión más importante, tenemos que ver el tema de que realmente los que vayan a este cargo pues sean así de una situación impecable y realmente pues todos los que estén interesados y no tengan problema con eso, por qué no van a tener problema en sacar una constancia de cada partido político de que no son militantes.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro? No. entonces vamos, son varias las observaciones que se han hecho a la convocatoria. Si les parece bien vamos por partes, como diría el carnicero.

Vamos al tema de requisitos, numero IX romano. Ahí está. Ahí dice, presentar las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal. Esta última correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior. El sentido original de la convocatoria planteaba que solamente quien resultara electo presentara la 3 de 3. La propuesta que se hace por parte de varios diputados en esta Comisión es que sea desde el momento del registro. ¿Hay alguien que esté en contra de esta propuesta de que sea al momento del registro?

No. ¿Están todos a favor?

Está bien. Entonces estaríamos en ese numeral. Estaríamos cambiando la redacción y sin me ayudan ahí en la computadora, sería presentar las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal, esta última correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior al momento del registro, al momento del registro.

Hay una propuesta del diputado Lerdo de Tejada que utilicemos como formato la Página Ciudadana 3 de 3. ¿Alguien tuviera alguna objeción al respecto? No. Estamos de acuerdo.

Entonces diría, anterior al momento del registro, presentando el formato PDF de la Página y ahí le estaríamos ya poniendo de la Página PDF, de la Página 3 de 3, y ya ahorita ya con precisión acabando le pondríamos el link. ¿Les parece bien? Sí, a favor.

Entonces con base en ese estaríamos eliminando el numeral noveno, que está allá, auxilién a la compañera, el numeral noveno que dice, ya lo ubicaron, en el caso de que la persona sea designada comisionada, eso lo eliminamos del noveno y recorreríamos el número. Eso lo hacemos ahorita ya al final, les parece bien, para no detenernos ahorita, se elimina eso. ¿Hasta aquí vamos bien?

Si quieren nos vamos punto por punto. Una por una. Diputado Secretario le solicito si puede someter a votación esta modificación.

EL C. SECRETARIO.- Nada más cómo quedó la primera modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Regresémonos al IX.

No, no, no, eso elimínalo.

¿Así está bien?

Ahora regresemos al IX.

EL C. SECRETARIO.- De acuerdo. Se pone a consideración de esta Comisión si es de aprobarse la modificación presentada por el diputado Lerdo de Tejada para que el numeral IX de los requisitos de aspirantes.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- En los términos planteados.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos.

EL C. SECRETARIO.- De acuerdo, nada más se pone a consideración la propuesta del diputado Lerdo de Tejada de modificación del numeral IX sobre los requisitos de los aspirantes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se modifica.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad la propuesta del diputado Lerdo de Tejada.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Luego en el numeral I inciso G) manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir, el formato será entregado al momento del registro, planteas que se modifique y que el formato...

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Está anexado hasta...

EL C. PRESIDENTE.- En la página, ¿no?

Entonces el formato ahí vamos a modificarle donde dice: el formato, abajo, el formato estará disponible en el microsítio y ahí le anexaremos el link, ponle entre paréntesis anexar link, cierras paréntesis, a partir de la publicación de la presente convocatoria, a

partir de la publicación de la presente convocatoria y le eliminamos lo de: será entregado al momento del registro.

¿Les parece bien cómo está la redacción, diputado Lerdo?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- De acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir en los casos previstos en las fracciones V, VI, VII y VIII de los requisitos de la presente convocatoria, el formato estará disponible en el micrositio, ahí vamos a anexar el micrositio, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Esa sería la propuesta de redacción, si la puedes someter a consideración, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de esta Comisión la propuesta referida por el Presidente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, continuamos.

En la página 6 último párrafo, lo tenemos paginado allá arriba, el último párrafo después del G).

Dice: La recepción de la documentación en físico y en medio electrónico o USB deberá entregarse.

Entonces sería “la documentación”, le quitamos “la recepción de la” y empezamos con “la documentación”, “La documentación en físico y en medio electrónico o USB deberá entregarse personalmente”.

Si se pudiera someter a consideración, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración la propuesta antes mencionada. Los que estén por la afirmativa, que así lo manifiesten levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

¿Abstenciones?

Aprobada por unanimidad la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Continuamos con el numeral cuarto, el proceso de preselección.

“Una vez revisada la documentación y verificación y los requisitos por parte de la Comisión se realizará una preselección de aspirantes basándose en los mejores perfiles, contemplando su experiencia laboral y académica, la cual determinará si la o el postulante será entrevistado o entrevistada pero no determinará si será o no seleccionado o seleccionada para ser comisionado o comisionada”.

Entonces estamos planteando que esa preselección se elimine, esa es la sugerencia.

¿Hay alguien en contra de la propuesta de que se elimine?

No, nadie.

Entonces estaríamos eliminando ese cuarto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- *(Fuera de micrófono)*...yo creo que pudiéramos dejar el tema del instrumento técnico de evaluación para las entrevistas y quedarnos esta redacción (ininteligible) pero cuando hablamos de las entrevistas (*ininteligible*) en el punto número 7 u 8, ahí podríamos decir, en el 7 o en el 8. Digo, lo podemos discutir ahorita, pero sí decir que la evaluación se realizará con base a las entrevistas y recuperar esto que decimos acá que es la evaluación mediante cédula, entre otros.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, a ver, el numeral cuarto no habla de la cédula sino nada más del prerregistro.

A ver, el primer párrafo del numeral cuarto lo estaríamos eliminando. ¿Hasta ahí estamos de acuerdo? Se elimina el numeral cuarto, el primer párrafo nada más.

Luego el segundo párrafo, que es el que queremos rescatar, habla sobre el instrumento. Ese lo cortamos y lo pegamos en el 8.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- *(Fuera de micrófono)* Creo que sí, podríamos decir, en el numeral 8 dice: De acuerdo a las entrevistas la Comisión de Transparencia llevará a cabo un proceso de selección (fuera de micrófono).

EL C. PRESIDENTE.- A ver, vamos por partes.

Dejemos ahorita pendiente el cuarto, el segundo párrafo del cuarto dejémoslo tantito pendiente.

Aquí dice el cinco: El día jueves 22 de noviembre del presente a las 11 horas la Comisión publicará el currículum en versión pública de los expedientes que hayan sido mejor evaluados y sean seleccionados para hacer entrevistadas o entrevistados.

Eso se eliminaría.

Adelante.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- *(Fuera de micrófono)*... tendríamos que decir aquí que el día jueves 22 se publicará en el microsítio la currícula de la versión pública de aquellos que hayan cumplido los requisitos y que serán llamados a entrevista.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces aquí, a ver “de la currícula en versión pública de las y los aspirantes que hayan cumplido...”

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- “Con los requisitos y que serán llamados a entrevistas”.

Ya el siguiente, el seis, habla de cómo se les va a seleccionar para el llamado.

EL C. PRESIDENTE.- “Con los requisitos que hayan cumplido satisfactoriamente”.

Adelante.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Fuera de micrófono)* ... Ahí nada más en ese numeral 2 para recoger lo que establece ese párrafo solamente habría que agregarle que se hará pública la versión pública de los currículum, y podemos eliminar también el 5.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, vamos por partes. Eliminamos el 5, porque ya está establecido en el 2. Ahorita vamos con lo de la publicación de la currícula, ahorita vamos por esa observación.

Entonces, vamos a eliminar todo el 5. Dice: “El día jueves 22 de noviembre del presente a las 16:00 horas en el Auditorio Benito Juárez, ubicado en el mezzanine de Plaza de la Constitución número 7, la Comisión realizará un sorteo público a efecto de que las y los aspirantes conozcan el día y hora en que se les realizará la entrevista”.

Entonces, después de que eliminamos el 5 se refiere a que la Comisión haremos un sorteo para definir el orden de las entrevistas, eso no está en objeción de nadie, y abajo entre el 6 y el 7 podríamos poner el tema de la evaluación, si les parece bien, antes de “la Comisión realizará las entrevistas”.

En el otro párrafo: “El instrumento técnico de evaluación de calificación de los aspirantes consistirá en una evaluación mediante cédula...”. Ahí está. Es que sí hágnanos una propuesta de redacción, ahorita la trabajan en lo que avanzamos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Uno de los comentarios o críticas que muchas veces se da, Presidente, compañeras y compañeros, es que cuando no somos claros en por qué a alguien se le rechazó su propuesta de aspiración pudiera ser, y perdón que me regrese al numeral 2, donde hablamos de quiénes cumplen con los requisitos, simplemente agregar un párrafo, que ahorita la Secretaría Técnica lo podría elaborar, si están de acuerdo, donde digamos que quienes no hayan cumplido se les notificará por escrito los puntos que no cumplieron, y eso creo que nos blinda a nosotros porque luego hay muchas críticas de “es que nada más publicaron estos, pero yo sí cumplía, y por qué no cumplí”. Entonces, yo creo que eso nos permite, creo que en un parrafito la Secretaría Técnica lo podría poner, quienes no hayan cumplido con los requisitos se les notificará por escrito, dando cuenta de qué requisitos no cumplieron.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna objeción? No. Entonces, si nos pueden ayudar a hacer la redacción. A ver, en este tema se va a notificar por escrito, ¿pero entonces voy a ir a su casa?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Por correo electrónico.

El público no lo haría porque pudiéramos, digo si alguien tiene antecedentes penales o alguna cuestión, se le notificará vía correo electrónico, al correo electrónico que ellos mismos nos designen en su aplicación, pero simplemente dejamos constancia de que se les dijo que no cumplió y que no cumplió porque no entregó tal o cual documento.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Por vía correo electrónico, si? Y en el formato de registro que ellos pongan el correo para notificación.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Lo van a poner en su currículum, lo pueden poner en el formato, digo seguramente en su currículum vendrá su correo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Estamos de acuerdo en que las personas que no cumplan con los requisitos se les va a notificar vía correo electrónico las causas por las cuales no, porque le faltó la credencial de elector, en fin? Muy bien. Si me pueden ayudar a hacer ahí la redacción, por favor. Seguimos avanzando.

Ahora, ya que estamos en el numeral 2 vamos con las propuestas del diputado Mauricio Tabe, vámonos al numeral 2, sobre hacer pública la versión pública de la currícula.

A ver, ahí el día 19 de noviembre del presente año la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción dará a conocer el listado de las personas que hayan cumplido cabalmente con la documentación establecida, y ahí después de la presente convocatoria. ¿Cuál es la propuesta de redacción, diputado? Y publicará, después de la presente convocatoria. A ver, después de convocatoria, quítale el punto, y publicará la versión pública. A ver aquí hay un tema que en el formato, hay un formato que tenemos aquí de tipo acuse, ¿si lo tienen todos?, ¿tienes copia por si les falta? Al diputado Tabe, dale un formato.

Hicimos este formato en la presencia de la Comisión donde es un tipo que también va a servir como acuse para las personas en el cual le vamos a sellar de recibido, ellos van a poner nombre y firma y aquí viene un cuadrado donde nosotros vamos a poner una palomita de los documentos que hayan entregado, si en el caso que cumplieron con todos, y viene aquí un sí, un no y dice público, es decir que la persona decida de todo esto qué quiere que se haga público, por ejemplo si alguien quiere hacer público su comprobante de domicilio pues está en su derecho, nos lo tendría que establecer aquí, de tal manera que nosotros a través del micrositio no solamente haremos pública la versión pública del currículum, sino los documentos que la persona nos autorice hacer públicos, ya cada quien va con su propia decisión. Entonces bajo esa parte sería la presente convocatoria y publicará los documentos que la persona decida hacer públicos al momento del registro, sería esa como la propuesta.

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Nada más, diputado Carlos Castillo, le quitaría la opción 1, currículum de versión pública, es pública, nada más, porque es el elemento que ellos finalmente están accediendo a que se haga público y pensando en la redacción que va a quedar ahí, metería mi cuchara y propondría y publicará el currículum de las y los aspirantes de versión pública.

EL C. PRESIDENTE.- En el checklist quedaría, pero nada más se borraría *el si no*. Ahorita vamos, es que estamos retomando cada una. Ahorita vamos a aprobar los requisitos y con base en los requisitos anexaríamos los documentos que aprobemos al checklist, si me explico.

Entonces están de acuerdo que entonces diga *y la presente convocatoria y publicará los documentos que la o el aspirante decida hacer públicos*.

Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Yo aceptaría la propuesta que hace la diputada Batres en el sentido de que cambiemos el orden de las palabras, pero que quede que sea una obligación hacer pública la versión pública del currículum, está bien, lo propones como dice la ley, pero habría que agregar recogiendo esta propuesta de la diputada Batres, que no solamente sea publica la versión pública del currículum, sino la carta de motivos, la carta de postulación y la carta de intención, que son todos los elementos que nos permiten conocer mucho más a profundidad quién es el postulante, porque eso es lo que se ha cuestionado de todos los procesos de selección de integrantes de órganos autónomos, que se hacen con absoluta discrecionalidad, que es un repartidero de cuotas, que los nombramientos no cumplen con los perfiles.

En la medida en que evidenciamos quiénes son, desde su carta de motivos, desde su carta de postulación, pues sí manifiestan interés en la materia, dominio del tema, en fin, creo que se hace mucho más transparente este proceso de selección.

El uno, el siete, el ocho y el nueve, todo lo demás no, porque hay protección de datos personales para el acta de nacimiento, la identificación oficial, comprobante de domicilio, constancia de residencia e incluso horario académico está impreso, obligatorio para que nosotros garanticemos el derecho a la información de los ciudadanos y que conozcan plenamente quiénes son los que se están postulando y bajo qué argumentos y con qué razones lo están haciendo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Estamos de acuerdo en la propuesta del diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Totalmente, simplemente en el nueve en la redacción, cuando hablemos de la carta de postulación habrá que poner *y en su caso la carta de postulación*, ya que no es obligatoria para todos.

EL C. PRESIDENTE.- Así es. Entonces, dice *y publicará el currículum*, al currículum quítale *de*, el currículum versión pública, carta de intención y bajo protesta de decir verdad, carta de motivos y en su caso carta de postulación. Y le eliminamos, ahí punto. Pregunta, diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- La carta de intención es un formato libre, es un formato. Tendríamos ante los formatos...

EL C. PRESIDENTE.- Va a ser el mismo para todos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Va a ser el mismo para todos.

EL C. PRESIDENTE.- Emitimos la carta de intención y bajo protesta de decir verdad porque va a ser el formato para todos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Este formato no tiene sentido, pero el formato de postulación sí tiene sentido y los otros dos formatos sí tienen sentido y que acordemos que los formatos tengan una protección de una leyenda modelo de protección de datos personales, también para que el postulante decida qué incluye en su versión de tal manera que él mismo esté manifestando que serán utilizados públicamente para efecto del proceso de selección.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Que se recabe eso en la Secretaría Técnica.

Le vamos a eliminar: Carta de intención y bajo protesta de decir verdad, ya que es el mismo formato y entonces no tendría sentido hacerlo público de todos.

Entonces quedaría: Y la presente convocatoria y publicará el currículum versión pública, carta de motivos y en su caso carta de postulación.

¿Estamos de acuerdo; sí?

Entonces le solicito al diputado Secretario someta a votación la redacción propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de esta Comisión la propuesta antes mencionada que ha leído el Presidente. Los que estén por la afirmativa, que así lo manifiesten levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Secretario.

No crean que es una omisión involuntaria, pero me estoy saltando los temas escabrosos para el final para ir avanzando.

A ver, ¿esta es la propuesta de redacción del numeral II?

Si podemos subir al numeral II.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Faltaba una inclusión que había dicho.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, el párrafo de quienes no cuentan con...

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Las aspirantes, las y los aspirantes que no.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, justo es esa, a eso voy. Esta es la propuesta de redacción que dice: Esta comisión notificará al aspirante por escrito en el correo electrónico que él mismo manifiesta al momento de su registro las razones por las cuales no fue seleccionado para ser entrevistado o para continuar por el proceso.

¿La escribimos para que la vean?

Abajo, arriba del 3, ahí, punto y seguido. Esta Comisión notificará a la o el aspirante por escrito en el correo electrónico que él mismo manifieste, él o ella manifiesten al momento de su registro, las razones por las cuales.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- No, dichas causas.

EL C. PRESIDENTE.- Dichas causas.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Los motivos.

EL C. PRESIDENTE.- Dichas causas o motivos.

¿A favor; de acuerdo?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón por ser minucioso, pero no es nada más la falta, tendría que ser la falta, no es nada más que no te lo presente, si hay algo ahí que no está pegado a la verdad.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- La falta o veracidad.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, así es.

EL C. PRESIDENTE.- La falta o veracidad de algunos de los documentos, la falta, espacio, o veracidad.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí te presentan el documento pero resulta que es apócrifo.

EL C. PRESIDENTE.- Espacio “de alguno de los documentos requeridos en su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para la cancelación del proceso de selección. Esta Comisión notificará a la o el aspirante por escrito en el correo electrónico que él o ella manifiesten en el momento de su registro”.

Entonces donde dice “para la cancelación”, “para la cancelación de su participación en el proceso de selección”.

¿Lo volvemos a leer o ya está claro?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, sí está “la falta o veracidad”, nada más hay que mejorar la redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces quítale “la falsedad o veracidad” y ponle “el incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de los plazos y formato establecidos”.

¿Están de acuerdo?

¿Diputado Lerdo?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- “El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de los plazos y formato establecidos será motivo suficiente para la cancelación de su participación en el proceso de selección. Esta Comisión notificará a la o él aspirante por escrito en el correo electrónico que él o ella manifieste al momento de su registro dichas causas o motivos”.

¿Listo?

Diputado Secretario, si lo puede someter a votación.

EL C. SECRETARIO.- Una vez presentada la propuesta por la Presidencia, se pone a consideración de esta Comisión si es de aprobarse la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

¿Abstenciones?

Aprobada por unanimidad la propuesta de modificación de este numeral dos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Secretario.

Entonces ahora vamos a los requisitos, numeral cinco, y ahí hay una serie de requisitos propuestos, ahorita los vamos a ver.

Es en las bases.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, requisitos, es la página 4, numeral romano V, dice: “No haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal”, etcétera.

EL C. PRESIDENTE.- No, pero ese es en las bases.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Para darle sentido al numeral 4 y al numeral 5, el numeral 4 dice: “Gozar de reconocido prestigio personal en los sectores público y social”. Para no hacerlo de un carácter ambiguo, la forma de concretarlo sería darle sentido en el numeral IX romano y añadir, después de presentar su tres de tres, añadir como requisito constancia de no inhabilitación local y federal.

EL C. PRESIDENTE.- Es que eso entraría en las bases donde dice la documentación que tienen que entregar.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Por eso, es ahí.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces vámonos a las bases. Aquí por ejemplo en bases dice: “Las y los aspirantes a comisionadas y comisionados ciudadanos del Instituto de Transparencia entregarán en sobre plastificado en copia simple, medio electrónico, USB, el cual deberá ser dirigido a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, la siguiente documentación”, y ahí metemos otro inciso, porque hay varios documentos que se están planteando, entonces ahí meteríamos todos los documentos, la constancia de no inhabilitación local y federal. ¿Sí me explico?

Entonces, vamos por partes. Inciso a) Currículum vitae en versión pública. Sí.

Inciso b) Copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial. Sí.

c) Comprobante de domicilio. Sí.

d) Carta firmada bajo protesta de decir verdad. Esa sí.

El e), este también.

f) Lo de comprobar el horario de las actividades que desempeñen.

g) El de bajo protesta de decir verdad. Sí.

Se acaba en el g). Entonces, vamos a agregar un h), el h) va a ser la tres de tres. ¿Les parece bien?

Entonces, vamos a regresarnos al IX romano, ahí ese lo cortamos y lo pegamos en el inciso h), entonces ahí ponemos: "Presentar las declaraciones patrimoniales, de intereses, fiscal", quítalo lo de "al momento del registro", quítale lo de "presentando mediante el formato", utilizando el formato PDF de la página tres de tres.

Luego vamos a anexar un i), y en el i) vamos a meter las observaciones de la diputada Valentina: "Constancia de No inhabilitación". El "No inhabilitación" con mayúscula.

No te me pongas nerviosa. A ver no me pongan nerviosa a la capturista. Constancia de no inhabilitación local y federal. Es que esa es la que te dan. Que tal que yo la tengo, que la expedí hace 6 meses. Actualizada, con antigüedad no mayor a 6 meses.

Luego, además de la inhabilitación, se propuso también la constancia de no antecedentes penales, J, constancia de no antecedentes penales, local o federal.

A ver, K, inciso K, constancia de no militancia a partidos políticos. A ver, de no militancia en partidos políticos. Constancia de no militancia en partidos políticos. A ver vamos por partes.

H, el H ya lo votamos, ese ya no está a discusión, nada más lo reordenamos a donde le correspondía. ¿Estamos de acuerdo? Muy bien, entonces el H no tiene problema.

El I, constancia de no inhabilitación local y federal con antigüedad no mayor a 6 meses. ¿Estamos de acuerdo en el I? Muy bien.

A ver, diputado, si pudiera someter a votación el inciso I. No me lo quiten. Vamos por incisos. El I.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración la propuesta del inciso I que ha hecho mención el diputado Presidente.

Los que estén por la afirmativa, que así lo manifiesten levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

¿Abstenciones?

Aprobado por unanimidad la adición del inciso I.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora el J, que ahí tenemos una litis, constancia de no antecedentes penales. A ver yo como Presidente les quiero hacer una propuesta, a ver si sale. En el formato de manifestación de voluntad y bajo protesta de decir verdad, viene, el primer punto dice: Que no he sido condenada o condenado por delito que amerite penal corporal de más de un año de prisión y por robo, fraude, falsificación o abuso de confianza, que es de los requisitos que plantea la Constitución. Ya el formato de protesta de decir verdad lo trae. Ahora, si es este de que es una persona honesta y nos está diciendo la verdad. Sin embargo si no consensa, entonces vamos, ¿lo quieren discutir o lo votamos? De procedimiento, el reglamento no plantea nada con respecto, el Reglamento del Congreso no plantea nada con respecto a este procedimiento. ¿Les parece bien 2 en contra y 2 a favor? Para avanzar. Entonces en contra de pedir la constancia de no antecedentes penales quién quiere argumentar, de no pedirla. Diputado Montes de Oca y diputada Valentina.

A favor de pedirla, la diputada Solache y el diputado Lerdo. Es que son dos y dos, pónganse de acuerdo los tres. Diputado Montes de Oca, en contra.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Prácticamente esa parte queda solventada con la carta que se pide con anterioridad en la cual estamos pidiendo la salvedad de decir verdad que no ha sido juzgado. Prácticamente estoy en contra porque le estamos metiendo más puntos y tenemos cierto tiempo para recabar la documentación. Tu emites una convocatoria pues al rato le vamos a pedir hasta la Carta de Reyes de cuando tenían 10 años, entonces prácticamente es en ese sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien diputado. Diputada Solache a favor.

LA C. DIPUTADA MARIA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Es que está muy claro y con todo respeto diputado Pablo. Van a ser Comisionados, no es un puesto cualquiera, ni un encargo cualquiera. Yo creo que efectivamente si son muchos los requisitos pero yo creo que mucha gente que ha estado o está interesada en esto pues ya ha estado como recabando algunos documentos. Si te falta uno dos, si tú tienes interés vas y lo sacas, y la verdad es que este tema de transparencia y combate a la corrupción pues es fundamental. Imagínate que vayamos a tener a un Comisionado que tenga antecedentes penales. No, yo creo que ni de un año ni de ninguna condena de nada.

Creo que sí es muy delicado este tema y no es cualquier cargo ni encargo. Entonces yo creo que no es que les estemos pidiendo hasta lo que no se debe, y los interesados tendrán que cumplirlo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina, en contra.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Claro que en esencia estamos preocupados porque no se cuele nadie ni se filtre nadie que tenga antecedentes penales, pero hay dos cosas que hay tener en cuenta.

Una, hay que justificar la litis de la documentación, quien haya tenido antecedentes penales y haya cumplido con su proceso sancionador, con su pena, simplemente porque el Estado Mexicano le apuesta a la rehabilitación de un ser humano que incurrió en un delito, sería verdaderamente ir en contra de los derechos humanos de cualquier persona, así de claro.

La otra, nosotros tenemos que actuar y hacer valer el principio de inocencia. No tendríamos por qué nosotros prejuizar y hay un pronunciamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con respecto. Les voy a decir una cosa.

Nosotros como candidatos no tenemos dentro de nuestros requisitos de elegibilidad la constancia de antecedentes penales. Entonces yo entiendo la gravedad del asunto, pero también cuando hablamos de darle sentido a este de no haber sido condenado o condenada y alguien se quisiera pasar de listo y fue condenado por robo y es un asunto público, va a salir y va a estar en nuestras manos y va a haber además quien nos haga el favor de indicarlo en el proceso de selección, o sea no habría por qué nosotros incluso ir más allá de nuestros mismos requisitos de elegibilidad como diputados, de otros cargos, ya no existe ese requisito en otros cargos de responsabilidad pública, por eso es que no obstante a la preocupación que todos traemos yo creo que nos va a ayudar mucho la sociedad civil organizada en el proceso de la selección de no, que no se filtre alguien que haya sido sancionado o penalizado por robo, como dice aquí, robo, fraude, falsificación o abuso de confianza, que no nos gustaría que alguien pudiera tener un perfil de esa índole.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Diputado Lerdo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo lo único que digo es que seamos consistentes, es decir si traemos que uno de los requisitos conforme a la Constitución y a la propia convocatoria es no haber sido condenada o condenado, pues no nos quita asegurarnos de que no haya sido condenado, es decir si vamos a dejar que

un requisito es no haber sido condenado, pidamos la documentación para acreditar que no ha sido condenado.

Si no está en nuestro interés que esta sea una causa decepción, pues entonces quitémosla de las dos, pero lo que digo es para qué si el requisito es no haber sido condenado, pues entonces nada más pidamos la documentación correspondiente para acreditarlo. Entonces pidamos la constancia.

¿A qué voy con esto? Créanme que nos vamos a llevar más de una sorpresa desafortunadamente y así pasa y hay decenas de ejemplos de documentación falsa, de documentación apócrifa, de personas que efectivamente no cumplen los requisitos y pues presentan los documentos. Yo creo que no está de más cerciorarnos de que estamos tomando los pasos.

Entiendo que es un proceso burocrático adicional que tenemos que incluir, pero la constancia te la dan también en un día, la federal en un día y la local también en un día, creo que la local te la expiden por internet. Pero si ya el requisito está, pidamos la documentación para acreditarlo.

Sería simplemente el comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Diputado Secretario le solicito que se someta a votación si se incluye el inciso J) con los de los requisitos a los aspirantes.

EL C. SECRETARIO.- El inciso J) está vinculado con el tema que había dicho el diputado Lerdo de Tejada, nada más para que lo votamos de la consecuencia que tiene.

Muy bien. Se pone a consideración la propuesta, de lo que habían dicho respecto a que en el requisito se prevé que no haya sido condenado a pena corporal, pero bueno.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- A ver, pero la solicitud no sería esa, porque la convocatoria ya lo contiene y lo que estamos votando es si el procedimiento para constatar que no haya sido condenado es suficiente a través de una carta de manifestación de protesta de decir verdad o se pide la constancia de no antecedentes.

El requisito no lo estamos votando si se acepta o no, es constitucional. Lo único que estamos viendo es por qué vía se comprueba el supuesto de la fracción V de los requisitos.

EL C. PRESIDENTE.- Si se elimina el inciso J) se estaría cubriendo el requisito con la carta protesta de decir verdad, se está cubriendo el requisito con cualquiera de las dos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- De hecho sobre el tema de lo que ha dicho la diputada Batres, pues tiene razón, porque así se ha pronunciado la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre el tema de los antecedentes penales y que son violatorios de los derechos humanos, porque violan.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado Lerdo, me permite; diputada Valentina, está en el uso de la palabra el diputado Tabe, si nos permiten.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Y luego yo.

EL C. PRESIDENTE.- A ver sigue la diputada. A ver, compañeros, si podemos respetar el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Yo les comento lo que el pronunciamiento del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere y si quieren leemos el texto para que encontremos cómo es claro y preciso que estas solicitudes son violatorias de los derechos humanos. Nada más para que lo tengamos presente y si así lo queremos aprobar, nada más estar conscientes de que así lo vamos a aprobar, violando los derechos humanos.

EL C. PRESIDENTE.- Solicita el uso de la palabra la diputada Lilia Rossbach.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ.- Bueno, compañeros, yo creo que Vale tiene razón, está en Derechos Humanos, pero estamos hablando de un puesto de demasiada importancia, es un puesto público. Nos la debieron de haber pedido a nosotros también, no es por nada que se lleve uno cada sorpresa que para qué te cuento, tuvimos que haberla presentado nosotros también aunque vaya contra los derechos humanos, porque somos representantes populares.

Entonces a mí me parece verdaderamente una incongruencia porque yo en los concursos y todos bajo protesta de decir verdad, tiene uno que poner 50 cartas y todos mienten en papel, creo que era la única que no mentía. Entonces es bajo protesta de decir verdad pues quién lo dice, yo; a ustedes les consta, no.

Entonces es por el puesto, no porque no sea un derecho humano, todos tenemos el derecho a equivocarnos y ser juzgados. Claro que sí, sí es un derecho humano, pero en nuestro caso o como un comisionado que se ha prestado a tantas, dice Mauricio que si

las cuotas y dice Pablo que otras cosas, por qué, porque todo mundo está muy preocupado por esos puestos, es un puesto de suma importancia.

Entonces yo sí creo que debería estar por esas razones, no porque no sea un derecho humano, por supuesto, pero no para tener semejante puesto. Entonces el Presidente de la República también ¿no? También les deberían de pedir.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, me ha solicitado el uso de la palabra la diputada Valentina Batres.

Habíamos planteado un procedimiento de dos en contra y dos a favor y ya continuábamos la discusión. Yo les plantearía si está ya suficientemente discutido y pasemos a la definición o continuamos con la discusión.

¿Diputada, quiere hacer el uso de la palabra?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Nunca está calculado qué tanto te genera una discusión de esta índole y la preocupación, tal vez sí amerita que abundemos lo más que se pueda en el tema.

Yo nada más quisiera llamar la atención, claro que nos interesa la exhaustividad que se pueda hacer sobre comprobar la honestidad de una persona en este cargo, el perfil idóneo. Sin embargo les voy a decir una cosa, si alguien estuviera en un proceso ahorita y no tuviera sentencia, cómo hacemos para garantizar que no sea.

Supongamos, alguien que está, qué les gusta, algún ex Gobernador que no tiene sentencia, que a ojos públicos por reportaje y demás está señalado como responsable, va y saca su constancia de No Antecedentes Penales y la obtiene, mientras que no esté terminado el proceso, o sea, de verdad, yo lo pongo así porque lo que estamos discutiendo tiene que ver con un asunto de preocupación sobre el perfil y lo que no debemos es entramparnos en nuestras preocupaciones.

Una trampa sería que habiendo un pronunciamiento de parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos vayamos pensando que estamos generando un requisito exhaustivo hacia conseguir el mejor perfil y no lo hay.

Yo creo que va a pesar más la opinión pública en el proceso de la selección cuando se trate de “no vamos a poder terminar con el cumplimiento de los requisitos para seleccionar a cuatro posibles integrantes, vamos a tener que ir a una evaluación de la persona idónea” y en esos vamos a hacernos de los mayores elementos públicos.

Entonces no agotemos, no demos pie a que una constancia defina si es procedente o no que pueda incluso quedar como violatoria de derechos humanos.

Yo propongo que nos quedemos con la Carta de Manifestación bajo protesta de decir verdad y estemos atentos a la vigilancia de la ciudadanía sobre lo que tenga que decir sobre los posibles aspirantes.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quiero hacer el uso de la palabra, me he estado absteniendo en mi papel de Presidente, pero sí quiero comentar en este punto. Yo considero que si hay una recomendación por parte de la Comisión de Derechos Humanos habría que tomarla en cuenta.

El requerimiento constitucional se está, diputados que no sea diálogo, si me pueden poner atención. Gracias.

El requisito constitucional se está cubriendo con la Carta bajo protesta de decir verdad. Considero que estamos hablando que vamos a elegir a las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia, entonces tenemos que pensar que de inicio son personas que deben de tener una honestidad y que con una sola firma debería de bastar.

En todo caso es un requisito constitucional el no haber sido condenado o condenada. Entonces me parece que si posterior a la designación surgiera que una de las personas que definimos fue condenado o condenada, de entrada estaría violentando un requisito constitucional, este mismo Congreso y esta Comisión tendría las facultades de poder sustituir a esta persona.

Entonces, por cualquiera de las circunstancias está cubierto en términos de darle un voto de confianza a la gente. ¿Es cierto que la gente miente? Sí, pero hay que darle un voto de confianza a las personas comisionadas que se van a inscribir y en su momento si saliera una sorpresa, esta misma Comisión podemos destituir a aquella persona que no cumpla alguno de los requisitos constitucionales, que no solamente es que no haya sido condenado por algún delito sino cualquiera de los otros, en el caso de la militancia a un partido, fraude, en fin.

Entonces, yo expresaría a esta Comisión un voto de confianza a las personas que se van a registrar e inscribir, que pidamos la carta protesta bajo decir verdad.

¿Les parece que le demos la palabra al diputado Lerdo y pasemos a definir? Diputado Lerdo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVIRTJE.- Yo nada más un comentario muy breve.

Lo que se ha comentado en concreto del pronunciamiento de la Comisión de Derechos Humanos no es del todo correcto. Efectivamente la Comisión ha hecho un pronunciamiento para efecto de acceder a un trabajo, es decir de poder participar en el mercado laboral. Aquí estamos hablando de una designación de un servidor público, es decir no es del todo correcto, no estamos violentando su derecho humano a acceder a un trabajo, que es el pronunciamiento específico que en su momento hizo la Comisión de Derechos Humanos sobre el tema. Aquí estamos hablando de una designación pública.

Dos, a lo que voy es no nos cuesta nada, es decir demos un voto de confianza, pensemos bien, es pedir un requisito adicional que ya la propia Constitución nos establece, es decir no tenemos qué hacer nada fuera de lo común, simplemente pidiendo que se nos compruebe que cumplen con el requisito que la propia Constitución mandata.

Decimos aquí, si resulta que sí tenía antecedentes penales después lo destituimos. Para qué nos metemos en ese brete, es decir si hoy tenemos la capacidad de asegurarnos que no tenga antecedentes penales en los términos que establece la Constitución, para qué lo dejamos para después si hoy con un simple documento podemos asegurarnos.

Dice bien la diputada Batres, no podemos cubrir todos los casos, puede ser que mañana pase algo, puede ser que alguien que esté en proceso pueda sacar la carta, estoy de acuerdo completamente, es decir no es exhaustivo ni es la panacea el documento, pero nos da una garantía adicional y no nos quita nada pedirla.

Si esto nos permite que el día de mañana nos ahorremos un problema de que realicemos una designación y en dos meses o tres resulte que tenía un antecedente penal esta persona, mejor evitémonos este problema hoy pidiendo un documento que tarda dos días en sacarse. Sería mi comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al Secretario pregunte a la Comisión si considera suficientemente discutido el tema.

EL C. SECRETARIO.- Iba a hacer la observación sobre el pronunciamiento, pero ya el Presidente me dijo que solamente someta a consideración si está suficientemente discutido el tema. Se pone a consideración de esta Comisión si está suficientemente discutido el tema. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Por la negativa.

Suficientemente discutido el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora solicito al Secretario sirva poner a votación si se incluye el inciso j), la constancia de no antecedentes penales como requisito para las personas aspirantes.

EL C. SECRETARIO.- Se va poner a consideración la propuesta de inserción del inciso j) en el cual se establece como requisito la constancia de no antecedentes penales. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, de que se inserte el inciso j), que se incluya la constancia de no antecedentes penales, lo que quieran que se mantenga o que se establezca como requisito esta constancia lo manifiesten así levantando la mano.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

No fue aprobada la propuesta, Presidente. Entonces se elimina esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces se elimina el inciso J.

Entonces se estaría agregando un nuevo inciso J, con base en la propuesta de la diputada Guadalupe Aguilar Solache, de solicitar una constancia de no militancia en partidos políticos. Yo veo este tema muy riesgoso porque eso si el partido no te la quiere dar, ahí te entrampó, y en todo caso la persona aspirante tendría que ir a todos los institutos políticos a darse la vuelta a definir los mecanismos. Pero está la propuesta. ¿Mantiene su propuesta, la diputada?

Entonces a ver si, o sea, pero a ver, ¿la propuesta es de retirar la constancia? A ver te escucho.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Con la finalidad de acreditar la no militancia partidista prevista en los requisitos, las y los aspirantes deberán entregar la constancia o documento expedido por todos los partidos políticos que acreditan esa situación, tomando como base el padrón de afiliados publicado por el INE en su portal de internet; en el caso de no contar con el documento expedido por el partido, o por lo menos que presentó la solicitud. Sería la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la discusión. Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Atendiendo a la preocupación de la diputada, que compartimos la preocupación, aunque no la forma, yo creo que podríamos eliminar como requisito y que forme parte de nuestro proceso de revisión como Comisión. Existe la página del INE en el cual están publicados y habría que hacer la revisión. Nada más sí hay que tomar en cuenta que no todos los que aparecen en la página de internet han manifestado ser militantes de un partido político.

Nosotros, en la experiencia como dirigencia en el PAN aquí en la Ciudad de México hemos tenido procesos de cotejo y de depuración del padrón y nos hemos dado cuenta que hay ciudadanos que aparecen en los padrones de algunos partidos políticos que no decidieron así afiliarse. Hay trámites, da un indicio, y yo creo que nada más darle oportunidad al aspirante a que aclare la situación bajo los medios que quiera y que pueda aclarar que no es militante de un partido político. Entonces cuando nosotros hagamos la revisión advertir que está esta situación y darle la oportunidad de que pueda aclarar que no milita en algún partido político.

EL C. PRESIDENTE.- ¿De acuerdo, diputada?

A ver si entendí. Entonces lo que se está planteando es que la Comisión haga la búsqueda de las personas en el registro del INE de militantes, de afiliados a los partidos políticos y en dado caso, es que lo que dice el diputado Tabe es cierto, que hay personas que aparecen como militantes de un partido y no necesariamente dieron su autorización de aparecer como afiliados. ¿En ese caso qué, le vamos a negar el registro a esa persona porque aparece? De procedimiento ahí.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo creo que en el párrafo que agregamos donde hablamos de la cédula técnica viene un elemento que llama independencia política, ya viene establecido ahí, yo creo que ese es el párrafo, digo ahí ya está escrito el elemento del cual colgarnos para allegarnos de la base de datos del INE que es pública, ahí con la clave de elector se puede seleccionar y de otros documentos, es decir si sale una nota que una persona fue candidato en este proceso, queda claramente desacreditado, es decir no creo que necesitaríamos poner mayores controles.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Después de hacer la revisión tendríamos dos opciones, o prevenirle por escrito y decirle que subsane, o sea que aclare y darle un plazo de 48 horas para subsanar y que declare lo que a su derecho convenga;

o dos, en la audiencia hacer el cuestionamiento y que también en la audiencia entregue lo que acredite que efectivamente no es militante de un partido, entonces puede ser que haga la solicitud al partido para que remita los documentos que acreditan que él se afilió y entonces ahí aparecerá que es una afiliación indebida y si el partido no le entrega los documentos, lo damos por válido. No lo sé, habría yo creo que varios caminos, podría ser en la audiencia cuando podamos aclarar, dar la oportunidad para que aclare esta situación.

EL C. PRESIDENTE.- Aquí hay un tema que lo que podemos proponer, bueno la propuesta que yo haría es que mediante un oficio firmado por los integrantes de la Comisión se haga la consulta al INE del listado de aspirantes, o sea que le enviemos todo el listado de aspirantes al INE y que el INE nos responda, que le digamos a ver quién de estos tiene alguna afiliación a algún partido político y que el INE nos pueda dar una respuesta oficial, porque eso sería inclusive más formal en caso de que alguien, por ejemplo, si alguna persona aparece en el registro del INE, en el público, y por eso decimos no cumple los requisitos y después se nos impugna o algo así, es más oficial que el INE nos dé un oficio de respuesta con la lista y nos diga este sí, este no, porque además lo que dice la Constitución, la convocatoria de la Ley, es no haber militado nunca de los nuncas en un partido, sino que pone un plazo de cuatro años. entonces sería pedirle al INE la militancia y la fecha de registro en función de que si alguna persona estuvo afiliada a algún partido político hace cinco años, pues no está imposibilitada legalmente de participar, o sea solamente son los últimos cuatro años.

Esa sería la propuesta.

EL C. DIPUTADO.- Nada más una acotación en ese punto, Presidente. Lo que aprobamos en el dictamen de haber sido militante o no en un partido político no especifica los cuatro años, porque pusimos la o, es opcional, o sea en este momento que no está limitando. Lo que es cuatro años que no haya sido candidato, si revisamos bien el apartado que fue lo que votamos.

EL C. PRESIDENTE.- Esa es una interpretación que se tendría qué hacer, pero esa es la propuesta del oficio, no sé si estén de acuerdo. Entonces eliminemos el J.

Ahora por MORENA no se preocupen, MORENA tiene tres años de partido, son cuatro años, haiga sido como haiga sido, nosotros no vamos, nadie va a estar militando en MORENA. El problema son los otros partidos, no todos, diputado.

Lo metemos en un punto en la convocatoria o más bien que se haga en lo económico.

Entonces quedaría a la fecha de su designación y luego cómo sería, para lo cual se solicitará. Para lo anterior, para corroborar lo anterior, la comisión; sí, para corroborar lo anterior, la Comisión, la Presidencia de la Comisión solicitará al Instituto Nacional Electoral verifique, valide.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- La información proporcionada.

EL C. PRESIDENTE.- Por las personas aspirantes.

En su punto. Solicitará, acento en la A, antes de instituto.

Muy bien, solicitará por escrito al instituto, ahí está.

Para corroborar lo anterior la Presidencia de la Comisión podrá solicitar, podrá, acento en la A. Diputado Secretario, si puede someter a consideración la redacción propuesta.

EL C. SECRETARIO.- SE pone a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Esas eran las de forma, ahora vamos a las de fondo.

A ver, vamos al punto. Vamos al punto, al número 4 que ha no existe, el inciso IV.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Bueno se sale del cuarto pero a ver cómo quedó el quinto.

Regrésate anterior de la página 7. Al último párrafo de la página 7.

Ahí se pueden regresar.

Vamos a leer párrafo que era la comisión de transparencia, puedes pasar nada más ubicar donde iría el párrafo. Entonces podría ser una visión ahí en el tercero en el cuarto y se recorren, lo único que estamos generando considerando y voy a leer textualmente la propuesta puesta, estamos considerando que se tome en cuenta a sus opiniones de las

organizaciones de la sociedad civil como un elemento más que nos permita razonar la evaluación.

¿Dónde quieren ponerlo a ver?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Por ahí del 8.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- A ver, a ver, sí. Puede ser si quieres en el 7.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Fuera de micrófono)*...no, tendría que ser después del 8.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Es más, en el 6 o como quieran.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Fuera de micrófono)*...porque es el proceso de selección ¿no?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Está bien.

“Los ciudadanos podrán –para no decir organizaciones civiles, académicos, etcétera- los ciudadanos podrán opinar sobre los perfiles de los candidatos a Comisionadas y Comisionados Ciudadanos, para ello deberán remitir por escrito a las oficinas de la Comisión o a través del micrositio www.congreso dichas opiniones, las cuales deberán ser públicas en dicho micrositio o publicadas en dicho micrositio y deberán ser turnadas a los integrantes de la Comisión para apoyar el proceso de evaluación y selección”. Nada más.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- En el numeral 3 ya tenemos un párrafo que habla sobre la participación de los ciudadanos. En el numeral 3 ya decimos que del 2 al 22 de noviembre se recibirán preguntas por parte de la ciudadanía en general, las cuales podrán ser formuladas.

Yo creo que es agregarle un párrafo ahí mismo, simplemente decir “asimismo se podrán recibir comentarios sobre los perfiles de los aspirantes”, es decir, ya no tenemos que inventarnos.

Es que ya tenemos un párrafo 3 o un numeral 3 donde hablamos de que se abrirá el micrositio para recibir preguntas, creo que podemos agregar un segundo párrafo de que en dicho micrositio también podrán los ciudadanos aportar elementos o emitir opiniones sobre los perfiles.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Voy a redactarlo.

“Los ciudadanos podrán opinar sobre los perfiles de los candidatos a Comisionadas y Comisionados Ciudadanos...”

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Ya hablando de los ciudadanos “asimismo podrán emitir opinión sobre los perfiles”.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- “Las y los ciudadanos”, me gusta, se oye más incluyente, “las y los ciudadanos podrán opinar sobre los perfiles de las y los candidatos a Comisionadas y Comisionados Ciudadanos en dicho microsítio o a través de escrito remitido a la Presidencia de la Comisión”, “a las oficinas de la Comisión”, por si el microsítio falla.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo nada más sugeriría, Presidente, que ampliáramos un poquito el plazo, arriba decimos del 12 al 22, del 12 al 26, que es cuando empiezan las entrevistas.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Déjenme terminar.

“Dichas opiniones deberán ser publicadas y turnadas a las y los integrantes de la Comisión para apoyar el proceso de evaluación y selección”.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Lo puedes poner: “Las y los ciudadanos, dentro de este mismo plazo, también podrán opinar sobre los perfiles de las y los aspirantes a comisionadas y comisionados”.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Estamos a favor? Solicito al diputado Mauricio Tabe si lo puede someter a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Ya nada más nos faltan dos.

El diputado Montes de Oca. ¿Tendrá ya su redacción, diputado, sobre el punto uno de salvaguardar los derechos?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Se les acaba de enviar una propuesta de acuerdo, en la cual está totalmente la redacción. Lo único que se agrega a la convocatoria son los antecedentes y cuatro puntos donde se salvaguardan los derechos de los participantes anteriores.

Terminando lo de los antecedentes, empieza la convocatoria que estamos revisando. Estos antecedentes prácticamente son para empezar del punto de origen hasta donde estamos el día de hoy, y ahí se continúa y se termina con la convocatoria que estamos revisando en este momento.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Por qué no realizamos la discusión sobre el tema si es de considerar si vamos a incorporar y de qué manera los estás incorporando a los aspirantes de las anteriores convocatorias, porque si no, no vamos a poder ordenar la discusión y hay un tema de fondo muy claro, es el mismo órgano, esa es una; si no es el mismo órgano, entonces los antecedentes de la Legislatura anterior, aun cuando sean antecedentes históricos, yo creo que no caben en esta convocatoria, porque si no pareciera que estamos oscilando entre la convocatoria de un nuevo órgano que nace de los demás, digo queda ahí poco resuelta jurídicamente. Se están resguardando los derechos de quién y hay un principio jurídico que es, que tiene que ver hasta dónde es un derecho de las personas, que es la expectativa de un derecho no genera un derecho, es decir yo tengo el derecho, puedo participar, sí, pero el hecho de que tenga derecho a participar no me hace inscrito ni me hace seleccionado. Es decir esta es otra convocatoria y nosotros tendríamos más bien que resguardar el derecho de todos a tener las mismas condiciones de oportunidad, y si se trata de atender a quienes participaron en la anterior Legislatura, que de alguna manera atendieron las otras convocatorias, yo creo que podríamos ayudar a hacerlo más de publicidad esta convocatoria para que quienes cumplan los requisitos que marca esta convocatoria puedan participar en la anterior convocatoria y estaríamos nosotros contradiciendo nuestra propia convocatoria que estamos discutiendo, no venían tantos requisitos, entonces supongamos que este de no haber pertenecido a un partido político con 4 años de antigüedad, no venía en la anterior convocatoria, pero ahora sí viene derivado de la Constitución, y nosotros le vamos a resguardar a alguien, entonces que quiere decir que para algunos va a haber unos requisitos y para otros no. No, nosotros tendríamos que resguardar condiciones iguales para todos los aspirantes y entonces entender que esta se

trata de una convocatoria de un órgano distinto que le dio vida la Constitución Política de la Ciudad de México, que entró en vigor el 17 de septiembre de este año.

Entonces yo lo pongo, pongo estos elementos para que podamos ordenar una votación que no nos haga muy complejo cuál es la litis de lo que está proponiendo el diputado Pablo y pongamos muy concretamente un tema más práctico, en lugar de entrarle a darle conocimiento a todo el texto que son un montón de hojas. Perdón.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Diputado Montes de Oca, y después la diputada Leonor.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Nada más para contestarle a la diputada Valentina, usted diputada nos comenta que este es un órgano nuevo, pero sigue siendo el órgano legislativo de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, y no podemos medir de una manera un proceso y de otra otro distinto; en el sentido de que nosotros estamos llevando este proceso con la Ley anterior, lo único que nosotros hicimos la semana pasada fue homologar la Ley de Transparencia a la Constitución, es la misma Ley.

Segundo, es la misma Comisión y aparte los participantes se inscribieron a un proceso del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México que es el mismo Instituto al cual vamos nosotros a nombrar Comisionados. No puede ser medido de diferente manera, porque le voy a poner un ejemplo.

Anteriormente las Alcaldías eran Delegaciones Políticas. Vamos a poner el ejemplo de que la Delegación Cuauhtémoc le dio permisos a algunos establecimientos mercantiles y ahora porque ya es Alcaldía Cuauhtémoc, esos permisos ya quedan sin efecto. Por eso es que yo estoy hablando en ese tenor y el sentido es salvaguardar los derechos de los participantes en ese proceso, porque si nosotros les estaríamos violando el Artículo 14 Constitucional, eso es lo que a mí parecer está pasando. Por eso es que le estoy poniendo el antecedente, nada más lo que estamos poniendo son los antecedentes para esta convocatoria.

EL C. PRESIDENTE.- Sigue la diputada Leonor y luego la diputada Valentina, luego el diputado Tabe, el diputado Lerdo, la diputada Guadalupe y me apunto en la lista. La diputada Leonor.

LA C. DIPUTADA LEONOR GOMEZ OTEGUI.- Gracias Presidente.

Yo quisiera hacer mención de que era otro momento legal desde el momento que no había Constitución de la Ciudad de México. Ya hay una Constitución a partir del 17 de septiembre que eso cambia todo el panorama, eran otros diputados, era la Asamblea Legislativa y eran 7 los Comisionados que se iban a nombrar.

A partir de que entra en vigor la Constitución cambia el panorama legislativo. Entonces yo creo que sí se tiene que abrir una nueva convocatoria, si ya pasaron por un proceso tan tortuoso por el que pasaron en la anterior Legislatura los que estaban aspirando, no creo que haya ningún inconveniente, si son aptos para hacerlo y van y cumplen con el perfil que la Constitución pide, yo no creo que tengan ningún inconveniente en volverse a inscribir y a volver a pasar por el proceso.

Ahora, si a esas vamos, llamemos a los diputados anteriores a que elijan.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Voy a volver a repetir el principio sobre la expectativa del derecho. Es un principio jurídico.

Yo tengo derecho a ocupar un cargo. Ese derecho que tengo de participar para ocupar un cargo no me hace electa del cargo, yo tengo que participar en el proceso. Por lo tanto mi derecho es el derecho a esa expectativa, pero no me hace el cargo.

Alguien que tramitó su permiso de establecimiento mercantil, está constituido, está su registro de RFC y demás está dado de alta, no tiene una expectativa, tiene un derecho ejercido. No es aquel que pensó tramitar su establecimiento mercantil en los años 80 y hoy viene con la delegación y le dice, se acuerda que en los años 80 los requisitos eran únicamente avisarles para abrir un establecimiento mercantil. No, no llegas así verdad. Si no lo abriste en los años 80, pues no lo abriste y lo abres hoy y lo abres con las reglas de hoy.

Así pasa, diputado Pablo, que sí cambió el estatus de esta Ciudad y de este Congreso y de las Alcaldías, si cambian facultades, sí tenemos otras atribuciones y el propio Instituto de Transparencia también cambia de facultades y de composición, tanto es así que una sospecha nos debe de dar el Transitorio de la Constitución que establece que los anteriores Comisionados que todavía se encuentran en su periodo de vigencia en el cargo del Instituto anterior, se les respete el periodo en el que todavía están.

La propia Constitución marca un antes, un después y marca un instituto renovado. Entonces yo creo que es muy delicado y tenemos que hacer las cosas muy bien de generar una convocatoria con las condiciones iguales para todos y esta es la que nosotros necesitamos quedar muy claro.

No podemos hacer distinción de requisitos para unos distintos que se metieron en la convocatoria anterior. No, hay que reclamarles a la legislatura pasada que echaron a perder el proceso de selección, tuvieron su momento, había otras mayorías conformadas, a esas hay que reclamarles, pero esta es nuestra responsabilidad y tenemos obligaciones de conformar una convocatoria con reglas claras para todos, iguales para todos de cara a la vigencia de la Constitución que a partir del día 17 de septiembre sí existe.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- A ver, nadie niega que nosotros debemos ser la comisión que debe evaluar y seleccionar. Yo creo que pensar que todo lo que se hizo antes está mal simplemente porque no lo hicimos nosotros, nos lleva a justificar que podamos mandar al diablo las instituciones, que podamos cancelar el aeropuerto, que podamos reinventar la vida política de la Ciudad de México.

Yo creo que hubo errores que se cometieron en la legislatura pasada y que se subsanaron en la legislatura pasada, cuando el procedimiento de registro para esa convocatoria, cuando la convocatoria para el procedimiento de registro de los comisionados se abrió con poca anticipación, se relanzó otra convocatoria que incluso incluyó un periodo mucho más amplio que el que nosotros estamos haciendo.

Muchos requisitos que son trámites de verdad burocráticos, creo que podríamos estar en condiciones de dispensarlos, creo que no tendríamos por qué amolarle la vida al ciudadano que tiene una aspiración para volver a llenar todos los trámites que nosotros ya le solicitamos cuando fue esta la Asamblea Legislativa.

Los actos de la Asamblea Legislativa no se invalidan porque no nos gusten, porque no nos gusten cómo hayan sido conformadas las mayorías. Los actos de un poder son válidos en tanto que no haya existido otra autoridad que los haya declarado inválidos.

En ese sentido, la convocatoria que se emitió en ese momento fue válida, los registros fueron procedentes, pero no quiere decir que fueron aprobados y seamos honestos, aquí hay una mayoría de un partido político. Esa mayoría de un partido político puede en esta Comisión decir que ninguno de ellos es elegible, eso no quiere decir que porque hayan

entregado, que porque aceptemos su registro y dispensemos que nuevamente entreguen todos los papeles, estemos obligados a elegirlos, simplemente a considerarlo.

Yo lo que pondría a consideración es que se agregue el numeral para que se considere la dispensa de este trámite a estas personas y sean sometidas a evaluación como todos los que aquí estamos y si se agregaron requisitos, sean los elementos nosotros que tengamos de valoración para decir: Pues no, no cumple con el perfil y es nuestra decisión no aceptarlo aunque se haya inscrito hace 8 meses o hace un año.

Una cosa es la admisión y otra cosa es la selección. Nosotros lo que apelamos es a un país y a una ciudad de instituciones en donde quien se registró en su momento pues sea respetado su registro, eso no nos obliga a que sean aprobados. La mayoría en esta comisión de un partido político puede decidir despacharse con unos o con otros, simplemente obviemos la tramitología tan engorrosa de verdad para los ciudadanos y reconozcamos que ya había existido un acto de autoridad.

Ahora, me han dicho que no existen los documentos, y aquí yo tengo la constancia del ex Presidente de esa Comisión donde hace entrega al Archivo Central de todos los documentos de las personas que se registraron. Entonces los documentos están.

Si es un tema de documentos aceptemos el trámite, se hace la dispensa del trámite, no lo demos en automático, que entregue una carta de manifestación de registro de continuar con su trámite.

¿Qué es lo que estaríamos aquí apelando? Para que le quitemos al ciudadano que se postuló por instrucciones académicas u organizaciones civiles, pues nuevamente el caminito de ir a solicitar cartas, de ir a sacar fotocopias, de ir a sacar cartitas de no inhabilitación, etcétera.

Entonces siendo un tema de trámites, yo considero que bien podríamos hacer la dispensa y respetar lo que en esa convocatoria antes ya se había solicitado, ya se había recibido, y podamos respetar pues que estamos en una ciudad de instituciones y que la Asamblea Legislativa, nos haya gustado o no su proceder, fue una institución de esta ciudad, la hayamos evaluado para bien o para mal, emitió un acto válido y nadie ha invalidado ese acto y en consecuencia pues a seguir con el trámite, a dispensar el trámite para los que manifiesten así continuar con este proceso.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Diputado Lerdo de Tejada y el de la voz después.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Muy breve, Presidente, compañeras y compañeros.

Todo el proceso anterior sin duda fue muy desaseado y deja muy mal sabor de boca, eso no quiere decir que haya sido de ninguna manera culpa de quienes aspiraron al cargo, creo que la responsabilidad está de quienes estaban sentados en esta mesa.

Lo que sí creo es que resulta muy difícil buscar someter a los aspirantes a esta consulta bajo los términos de la convocatoria, perdón, de esta convocatoria bajo los términos de la convocatoria anterior.

La ley que nos dimos con las reformas o como le queramos llamar, si es una nueva ley, una anterior ley, creo que sale sobrando, lo que importa es cuál es la ley vigente, pues se establecen una serie de requisitos adicionales que la propia convocatoria establece.

Creo que sería muy riesgoso para esta Comisión no sujetar a todos los aspirantes a los mismos requisitos. A mí me parece en lo personal riesgoso que le pidamos unos requisitos a unos y otros a otros.

Creo que salvamos el procedimiento por supuesto que permitiéndole a los aspirantes anteriores que se puedan registrar, incluso pues quienes ya no tengan interés de participar pues que no participen si no es su deseo.

Creo también que si hubiera cuestiones de documentos que haya que solventar, etcétera, pues eso lo podemos revisar, digo, si ya estamos hablando de temas digamos de tramitología, en fin, yo creo que son cosas que podemos revisar con gusto, pero lo que no creo que podemos hacer es aplicarle o querer aplicar requisitos distintos a aspirantes a un mismo proceso.

Creo que hablando de instituciones, de legitimidad de los procesos, pues todos quienes aspiran a un cargo tienen que estar sujetos a las mismas normas. Creo que si pudiéramos, en vista de lo que dice el diputado Tabe, es mi opinión, pues si hubiera alguna excepción de alguna carta, etcétera, que se tuviera que conseguir, pues en fin, creo que ya son requisitos de forma, pero creo que en lo sustantivo no podríamos sujetarlos a procedimientos distintos.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, sigo yo.

Creo que no es un tema de un papel más o un papel menos, es un tema de que esta ciudad ha transitado de un régimen estatutario a un régimen constitucional y la anterior convocatoria fue con base a un régimen estatutario y esta convocatoria es con base en un régimen constitucional; y no es nada más una cuestión de conceptos sino es una cuestión de fondo, porque estamos hablando que en el proceso anterior se iban a elegir 7 Comisionadas y Comisionados y la Constitución nos marca 5.

Entonces si nosotros siguiéramos la propuesta del diputado Montes de Oca estaríamos en una contradicción constitucional, porque estaríamos trayendo a un proceso personas Comisionadas de otro proceso, el cual se les convocó para definir 7 personas, no un órgano de 5, de los cuales vamos a elegir 4 porque una ya está, entonces cualquiera de esas personas se pudiera inconformar cuando nosotros emitiéramos la resolución porque con justa razón diría esa persona a mí me convocaron para definir 7, no 4, entonces ahí pudiera inconformarse, entonces entraríamos en un problema ahí jurídico porque la Constitución dice una cosa y estamos trayendo otros de otra cosa de manera distinta.

También hay otro tema. El proceso anterior planteaba el requisito de un año de no militancia o afiliación política, ahora la Constitución marca cuatro, entonces ¿vamos a generar inequidad en el proceso? ¿A la nueva persona que quiera participar le vamos a decir sí, adelante, pero sabes qué, tienes dos años que renunciaste a equis partido político, entonces no puedes participar? Ah, pero es que el otro sí, porque el otro me pareció que sí puede participar, porque en el proceso anterior tenía un año, cuando la Constitución dice 4.

Eso no es constitucionalmente posible, no es válido, no es que yo lo diga, si no les gusta propongan una modificación constitucional donde vuelvan a subir el Instituto a 7 y donde reduzcan de 4 a 1 año de militancia partidaria, entonces ya con esa modificación constitucional llamamos a los otros y entonces ya que cubran los perfiles esas personas.

Lo que les preocupa, lo he escuchado en medios de comunicación, es que MORENA vamos a despacharnos con la cuchara grande, que vamos a poner gente de MORENA. Yo se los decía hace rato, dice la Constitución y la convocatoria que van a ser cuatro años de no militancia partidaria, nadie de MORENA cumple eso, MORENA tiene tres años de existencia como partido, cualquier integrante de MORENA ya está inhabilitado por sí mismo a ser parte. Yo por el PRD no respondo, yo respondo por mi partido.

Entonces, considero que se está pensando que la expectativa de un derecho está causando el derecho consumado, y claro que no es así. El que yo haya aspirado a ser comisionado no quiere decir que entonces ya tengo el derecho consumado que iba a ser comisionado y entonces esta soberanía me está violentando ese derecho, que ya estaba nombrado, o sea eso no es válido y no es posible, cualquier juez tira ese tema.

No podemos generar una inequidad en el proceso, no podemos decirles a dos personas que van a competir por una misma aspiración que uno va a tener que hacer todo un recorrido de documentación y el otro no, porque se me ocurrió que no, que ese no. No podemos generar esa inequidad en el proceso en este momento.

El proceso anterior, yo no voy a calificar el proceso que ya la ciudadanía y en todos lados está calificado, yo no lo voy a calificar porque eso ya es cosa juzgada, pero lo que es cierto es que estas personas que participaron en el proceso anterior tienen sus derechos salvaguardados.

No hay en la convocatoria ninguna cláusula, ningún párrafo que diga “los que participaron en el proceso anterior no podrán participar ahora”, eso sí sería violentar sus derechos, yo mismo diría no, espérense, o sea las personas tienen sus derechos salvaguardados, ahí están, van a poder registrarse, van a poder participar.

El proceso anterior tuvo, qué llevamos ya, 10 meses que se registraron, unos se registraron el 28 de diciembre, pobres de ellos porque sí les hizo la inocentada la VII Legislatura, y del 28 de diciembre al 6 de noviembre, ya casi un año que se registraron, ¿o sea les vamos a dispensar la carta de no inhabilitación? En esos diez meses bien los pudieron haber inhabilitado.

Entonces, me parece que no hay argumento jurídico en el cual podamos traer ese proceso a este proceso constitucional de este Congreso de la Ciudad de México, o sea no se está violentando el derecho de las personas a participar.

El derecho de todo ciudadano y de toda ciudadana de la Ciudad de México a participar está garantizado siempre y cuando cumpla con los requisitos que no estamos poniendo esta Comisión, que no está poniendo el Presidente, que no está poniendo la mayoría de MORENA, que está poniendo la Constitución de la Ciudad de México, y en eso, por lo menos en mi persona como Presidente de esta Comisión, yo sí voy a ser implacable, todo lo que esté fuera de la Constitución no lo voy a aceptar, y esa es la mayoría que va a ejercer MORENA.

Hemos estado demostrando que esta mayoría ha sido responsable. Hemos estado discutiendo, hemos estado platicando, hemos estado llegando a acuerdos, la aprobación por unanimidad de la ley es un ejemplo de hecho; no venimos a avasallar al adversario como los partidos tradicionales sí lo hicieron en la VII Legislatura con MORENA, no lo vamos a hacer y no lo estamos haciendo tan que estamos aquí, ya llevamos no sé cuántas horas discutiendo la convocatoria, cuando MORENA con la mayoría pudo haber hecho lo que hacían en la VII Legislatura, a favor o en contra, o la VI el PRD pues sí, el PRI, el PAN, yo hablo por la que estoy ahorita aquí que somos mayoría, y nosotros pudiéramos haber venido a votar sin mayor discusión la convocatoria y hubiéramos salido en media hora. Aquí estamos discutiendo con ustedes, teniendo el 60% del Congreso, y estamos discutiendo porque somos mayoría responsable y porque no vamos a avasallar a la minoría, la vamos a incluir. Todas las observaciones, todos los planteamientos que ustedes han hecho en la ley, en la convocatoria, todos se han incluido, todos se han expresado; pero este particularmente por mi parte yo voy a ser implacable, no estoy de acuerdo y en este momento que lo votemos voy a estar en contra porque yo no voy a pasar algo por encima de la Constitución, eso no.

Yo exhorto a que seamos responsables, si quieren judicializar el proceso de selección de comisionados y comisionadas del INFO están en todo su derecho, tienen su derecho salvaguardado. Me sorprende mucho que las personas comisionadas vengan con un diputado a dar una conferencia de prensa y no lo hagan de manera ciudadana, los medios de comunicación les han abierto voz a varios comisionados y comisionadas, y por qué lo hacen con un diputado, pues eso genera cierta, por mi parte me genera cierta duda de la independencia política de estas personas.

Entonces si alguien quiere judicializar el proceso, adelante, está sus derechos salvaguardados, y nada más que cada quien, ustedes y nosotros y que cada quien asuma la responsabilidad de continuar con el proceso y salvaguardar el derecho de la ciudadanía a la transparencia o de judicializarlo y retrasarlo otros 5 o 6 meses y seguir violentando de fondo el derecho de las personas a la información pública, porque eso es lo que está pasando ahorita, no haya 4 comisionadas, no hay 4 comisionados y ese instituto está pasando por una grave crisis por cuestiones políticas de legislativo local, y yo estoy comprometido, y esa fue la celeridad en todo momento, a que antes del 31 de diciembre ese instituto esté en plenas condiciones para garantizar el derecho a la información pública de la gente. Eso sería por mi parte todo.

Me pidió la palabra el diputado Tabe, y la diputada Lilia Rossbach, y les parece bien que al finalizar estas dos intervenciones pasemos a definir, si están de acuerdo. Okay.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Yo creo que la discusión sobre si es un nuevo orden constitucional o si es un viejo, o si es una legislación estatutaria, pues está fuera de lugar, estamos discutiendo sobre una ley que fue aprobada en el 2016 basada en la Ley Nacional del Sistema Anticorrupción. Hay un marco jurídico que sostiene a esta ley. La Constitución de la Ciudad de México no dio paso a una nueva legislación, no dio paso a un nuevo Instituto, tan no dio paso a un nuevo Instituto que respetamos a una Comisionada que estuvo seleccionada en los términos de esta Ley anterior. Entonces no es un argumento válido.

Yo creo que sí hay una plena desconfianza a lo que hizo la anterior Legislatura, eso es lo que han dicho, que esto me parece que no puede ser un argumento de una Institución nada más descalificar porque no nos gustaron las mayorías o la forma en cómo se tomaron esas decisiones. No estamos diciendo que avalemos y que esos sean los únicos candidatos, sino que abramos la oportunidad a otros y que tomemos en cuenta a esos y que si hay requisitos adicionales, pues solicitemos esos requisitos adicionales de forma complementaria y subsanamos el procedimiento.

Pero otra vez la tramitología es desconocer y es desconocer lo que emitió una autoridad, el acto de una autoridad y yo creo que sienta un mal precedente de que al llegar nuevos titulares a un órgano o a un poder pueden desconocer plenamente los actos de la autoridad simplemente porque no nos gustaron.

Yo creo que tiene que haber un acto de una autoridad para determinar que esos actos no son válidos de alguna autoridad y no nosotros por nuestra voluntad definir que eso simplemente no fue válido porque a nuestra consideración y a nuestro juicio no se apego a derecho.

Nosotros podemos valorar si están apegados a derecho, vamos a revisar los papeles, vamos a revisar si esos papeles y si esos trámites cumplen con los requisitos, y si no, pues no los votamos, los votamos en contra. Esa es la única consideración y con esto ya concluyo mi participación.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ.- Perdón Mauricio, pero me extraña muchísimo. Tú fuiste Constituyente igual que yo, tú firmaste esa Constitución. Si alguien no puede negarte conocías perfectamente lo que estaba firmando, fuiste tú y yo.

En muchas cosas estuviste de acuerdo, no estuvimos de acuerdo en muchas, pero de todas maneras fue aprobada y esa Constitución vale. Entonces a mi me extraña mucho que digas tú que porque la tramitología, bienvenidos a participar, que participen, simplemente que cumplan con los mismos requisitos que pusimos a todos los demás, pero que van a cumplir todos los demás.

La tramitología, cuando dices, ay, una carta de no habilitación, una tramitología, unas fotocopias. Oye, creo que así como les va a costar a los otros, pues si fueron aspirantes y eso, no fueron votados ni fueron aceptados ni fueron comisionados y se está aceptando a esta persona es porque ya fue votada y porque ya estaba ahí. Entonces sería así. De otra manera pues entonces no es parejo y es totalmente inequitativo, entonces no puede decir que a ellos se les perdona porque bueno pues es que fue, no está a discusión, ni siquiera estamos hablando mal de que si fue mala o buena la Legislatura anterior, por lo menos de mi parte no estoy emitiendo ningún juicio de valor, estoy diciendo simplemente que esta es una nueva convocatoria y esta nueva convocatoria realmente está de acuerdo a la Constitución que tú aprobaste.

Entonces me extraña de ti. Cualquier otra persona pues lo podría entender no muy bien, pero de ti no, Mauricio, porque tú si estabas ahí, entonces fuiste parte de ello y entonces ahora así como dices tú que está desconociendo a la anterior, pues estás desconociendo a la actual. Entonces en qué quedamos, o si o no.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al Secretario si puede preguntar a la Comisión si se encuentra suficientemente discutido el tema.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de esta Comisión si está suficientemente discutido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Secretario. Solicito ahora, señor Secretario, si puede someter a consideración la propuesta de modificación al acuerdo que presenta,

de redacción de modificación al acuerdo que presenta el diputado Montes de Oca, que lo someta a consideración, a votación de esta Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración la propuesta hecha por el diputado Pablo Montes de Oca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Rechazada la propuesta, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Pasaríamos al último punto, ya vamos a acabar, el último punto sobre la propuesta igualmente del diputado Montes de Oca, con respecto al cuarto.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- El Cuarto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Pero ese es el título, no?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Desde el título del acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Desde el título de acuerdo.

El título del acuerdo dice: Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se emite la convocatoria pública para elegir a dos comisionadas ciudadanas y dos comisionados ciudadanos para integrar el Instituto de Transparencia.

La propuesta del diputado Montes de Oca, plantea que diga que: El acuerdo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción por el que se emite la convocatoria pública para elegir a 4 personas comisionadas sin determinar el género.

¿Sí está bien, verdad?

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Esa es la propuesta.

Si alguien quisiera argumentar al respecto.

Diputada Valentina, ¿alguien más?

Diputado Montes de Oca, ¿alguien más?

Diputada Leonor.

Diputada Valentina, adelante.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Yo llamaría a que lo votáramos tal cual está el sentido del dictamen, porque yo preguntaría la paridad es un asunto cuando nos obliga la ley o es un asunto de compromiso como representantes.

Si la ley no dice paridad, 50 por ciento mujeres, 50 por ciento hombres, entonces hay que hacerle trampa al enunciado y hay que darle la vuelta y no hay que garantizar la paridad, porque nadie nos obliga a que sea así.

No, yo creo, miren, es una muy buena noticia que en el Senado de la República prácticamente haya paridad literal, en la Cámara de Diputados haya paridad literal y en este Congreso Local en su primera legislatura haya empezado prácticamente con paridad. Los cambios y las transformaciones culturales para hacer este un mundo incluyente no es un asunto de pesadumbre, hay que violentar la inclusión, no hay que garantizarla, no. Es una formalidad eso de hay que incluir a las mujeres.

No, yo creo, compañeros, realmente si estamos, si México adoptó la Convención Belém Do Pará y otras convenciones que obligan al Estado Mexicano a caminar hacia la paridad, hacia la inclusión de mujeres, pues se hace con los hechos.

Nuestra responsabilidad, la nuestra son estos cuatro comisionados, no quien ya está, son estos cuatro. Dentro de estos cuatro, el no ponerle dos mujeres, dos hombres, es prácticamente saltar la posibilidad de acceder a que tengamos un órgano paritario.

Alguien podría decir, sí pero dos mujeres y la que ya está son 3 qué pesadumbre, muchas mujeres para un órgano. No sé qué medida tenga el diputado promovente de modificar el dictamen y no sé si para él es negativo que haya 3 mujeres y 2 hombres en algún momento de este instituto, pero seguro que no le incomoda que sean 3 hombres y 2 mujeres, por qué, quién sabe.

Yo creo que tenemos esta oportunidad, esta, esta, la nuestra, no quien ya está sino esta responsabilidad de garantizar la paridad en este órgano y si en algún momento de verdad existen 3 mujeres y 2 hombres en un órgano colegiado, pues será una evaluación de cada uno de los integrantes del órgano de cómo actúe en la responsabilidad pública.

Espero que el diputado promovente no juzgue a las personas en función de que sean hombres y mujeres, sino en función de la responsabilidad que tengan en el órgano.

Por eso es que yo conmino a mis compañeros integrantes de la Comisión a que se quede tal cual el planteamiento de la responsabilidad de que hagamos posible elegir dos Comisionadas y dos Comisionados.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Bueno, prácticamente aquí escuchando ya los juicios de valor que me pone la diputada Valentina Batres, yo no estoy en contra de la equidad de género ni la propuesta va en ese sentido, dado a que en el artículo 39 fracción V se garantiza que este Instituto tenga paridad de género, ya sea que un género tenga 3 mujeres, 2 hombres o 3 hombres y 2 mujeres. Eso ya viene garantizado y no va en el sentido ni tampoco es darle vuelta.

El asunto es que respetemos nada más la Constitución, porque nosotros podemos decir, cuando nosotros estemos calificando a los candidatos quién no nos puede decir que un hombre pueda tener mejor perfil o que una mujer tiene mejor perfil que un hombre. Nosotros tenemos que ser puntuales y tenemos que revisar los perfiles y las aspiraciones de todos.

No estoy en contra de la equidad de género, Vale, nada más es en ese sentido.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Yo creo que aprovechando que tenemos aquí a dos constituyentes, yo creo que el espíritu de la Constitución era garantizar la paridad de género en todos los sentidos. No veo el por qué quitarle “las mujeres y los hombres” al acuerdo porque me parece que no tiene ni sentido, además estamos adscritos al lenguaje incluyente y finalmente como decía la diputada Valentina lo que nos toca a nosotros es garantizar la igualdad sustantiva y la paridad.

A nosotros no toca elegir dos mujeres y dos hombres, entonces no veo el sentido de quitarle “las mujeres y los hombres” y ponerle “las personas”.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Cuando en México se adoptaron las medidas para caminar hacia la paridad, existió la primera recomendación y la primera fórmula fue la afirmativa de género que obligaba exactamente a pasar este “pero que tal si un hombre es más capaz que una mujer” y ese pero ha llevado a más de un siglo a que las mujeres no nos vean para la representación de espacios de decisión pública.

No compañeros, pensemos al contrario, cómo hacemos para obligarnos a que las mujeres estemos incluidas en la toma de decisiones importantes sin el “pero”, porque el “pero” exactamente es el que ha llevado muy lento este proceso de paridad.

Quiero comentarte, diputado Pablo, quiero convencerte, no somos enemigas de los hombres, no, somos parte de esta sociedad, somos el 50 por ciento, 52 por ciento de la población, o sea, no es una invención la paridad, es que si te das cuenta en la población existimos, o sea, vivimos aquí, somos parte de tu familia, de tus compañeras, de esta comunidad, y queremos ser parte de la parte más importante, el rumbo que tomen las decisiones públicas.

No queremos ser parte, diputado, solamente de un número estadístico que muestra mitad hombres y mujeres, no, no somos ornato, somos seres humanos con derechos y queremos ejercerlos y queremos que las convenciones que ha suscrito México se materialicen, se concreten. Entonces yo te llamo a no ver como un riesgo.

Te quiero repetir, hay una parte en el Transitorio de la convocatoria que salva esta parte de nuestra responsabilidad, dice que cuando termine el periodo de la Comisionada que todavía está en funciones se elegirá por parte de esta Comisión a un hombre o una mujer Comisionado. Ya entonces en ese momento ya no haremos una afirmativa de género, sino dejaremos simplemente de manera general, como tú lo has propuesto, que sea el propio perfil, pero aquí sí vale la pena obligarnos a un compromiso con el género.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Montes de Oca.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Prácticamente ya se está tergiversando la propuesta de inicio, porque yo como te lo dije, Vale, y se lo digo a la Comisión, no estoy en contra de la equidad de género, y en ese sentido bajo mi propuesta prácticamente.

EL C. PRESIDENTE.- Pues ya se acabó la discusión. Agradecemos la disposición y la sensibilidad del diputado Montes de Oca, entonces la propuesta se estaría desechando.

En consecuencia y una vez agotada la discusión y presentación del acuerdo, se somete a su consideración. Me permito solicitarle al diputado Secretario que pregunte a esta Comisión si es de aprobarse con las modificaciones aquí discutidas y aprobadas el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- No hay más puntos en el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Al haberse agotado el orden del día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta segunda sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, siendo las 16:45 horas del día 6 de noviembre de 2018.

Muchas gracias a los presentes. Muchas gracias, diputadas y diputados. Podemos ir en paz, la reunión ha terminado.

